



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXII

Viernes, 3 de mayo de 1968.—Número 54

Página 485

ANUNCIOS OFICIALES

COMANDANCIA DE MARINA DE SANTANDER

Don Eugenio Valero y Manuel de Céspedes, capitán de Navío y comandante militar de Marina de la provincia marítima de Santander.

Hago saber: Que por don Carlos Zurita González-Vidarte, presidente del Consejo de Administración y director general de "Novogel, S. A.", ha sido solicitada en fecha 8 de abril de 1968 la concesión de un cupo de extracción de algas y argazos de 200 toneladas métricos en el distrito marítimo de Santoña.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, de acuerdo con la norma tercera de la O. M. de Comercio de 22-7-54 ("Boletín Oficial del Estado" número 210), los que se consideren perjudicados formulen sus alegaciones en esta Comandancia Militar de Marina dentro del plazo de quince días laborables, a partir de la fecha de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 23 de abril de 1968.—El comandante militar de Marina, Eugenio Valero. 855

Derechos de inserción e impuestos: 179 pesetas.

COMANDANCIA DE MARINA DE SANTANDER

Don Eugenio Valero y Manuel de Céspedes, capitán de Navío y comandante militar de Marina de la provincia marítima de Santander,

Hago saber: Que por don Carlos Zurita González-Vidarte, en calidad de presidente del Consejo de Administración y director gerente de "Novogel, S. A.", ha sido solicitada en fecha 26 de marzo de 1968 la concesión de

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Comandancia Militar de Marina de Santander	485
Comisaría de Aguas del Norte de España	486
Distrito Forestal de Santander.	486

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Excelentísima Diputación Provincial de Santander	487
Junta Vecinal de Vargas 	487

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	487
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Santander ...	488
Ayuntamiento de Reinosa	491
Ayuntamiento de Valdáliga ...	492
Ayuntamiento de Rionansa ...	492
Ayuntamiento de Villacarriedo.	492
Ayuntamiento de Herrerías ...	492
Ayuntamiento de Valdeolea ...	492
Junta Vecinal de Cades	492

un cupo de extracción de algas y argazos de 100 toneladas métricas en el distrito marítimo de Santander.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, de acuerdo con la norma tercera de la O. M. de Comercio de 22-7-54 ("Boletín Oficial del Estado" número 210), los que se consideren perjudicados formulen sus alegaciones en esta Comandancia Militar de Marina dentro del plazo de quince días laborables, a partir de la fecha de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 23 de abril de 1968.—El comandante militar de Marina, Eugenio Valero. 855

Derechos de inserción e impuestos: 179 pesetas.

COMANDANCIA DE MARINA DE SANTANDER

Don Eugenio Valero y Manuel de Céspedes, capitán de Navío y comandante militar de Marina de la provincia marítima de Santander,

Hago saber: Que por don Carlos Zurita González-Vidarte, en calidad de presidente y director general del Consejo de Administración de la Sociedad "Novogel, S. A.", ha sido solicitada en fecha 26 de marzo de 1968 la concesión de un cupo de extracción de algas y argazos de 200 toneladas métricas en el distrito marítimo de Requejada.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, de acuerdo con la norma tercera de la O. M. de Comercio de 22-7-54 ("Boletín Oficial del Estado" número 210), los que se consideren perjudicados formulen sus alegaciones en esta Comandancia Militar de Marina dentro del plazo de quince días laborables, a partir de la fecha de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 23 de abril de 1968.—El comandante militar de Marina, Eugenio Valero. 855

Derechos de inserción e impuestos: 185 pesetas.

COMANDANCIA DE MARINA DE SANTANDER

Don Eugenio Valero y Manuel de Céspedes, capitán de Navío y comandante militar de Marina de la provincia marítima de Santander,

Hago saber: Que por don Carlos Zurita González-Vidarte, presidente del Consejo de Administración y director gerente de "Novogel, S. A.", ha sido solicitada en fecha 26 de marzo de 1968 la concesión de un cupo de extracción de algas y argazos de 250 toneladas métricas en el distrito marítimo de San Vicente de la Barquera.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, de acuerdo con la norma tercera de la O. M. de

Comercio de 22-7-54 ("Boletín Oficial del Estado" número 210), los que se consideren perjudicados formulen sus alegaciones en esta Comandancia Militar de Marina dentro del plazo de quince días laborables, a partir de la fecha de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 23 de abril de 1968.—El comandante militar de Marina, Eugenio Valero. 855

Derechos de inserción e impuestos: 179 pesetas.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Por esta Comisaría de Aguas se ha señalado el día ocho (8) del próximo mes de mayo para dar comienzo a la confrontación del "Proyecto de aprovechamiento de 16.000 litros de agua por segundo del río Nansa, en los términos municipales de Herrerías y Val de San Vicente (Santander)", presentado por Saltos del Nansa, S. A., con destino a producción de energía eléctrica (Salto de Cofría). Dichos trabajos comenzarán en el término municipal de Val de San Vicente.

Lo que se hace público para conocimiento del peticionario y opositores en cumplimiento y a efectos del artículo 21 de la Instrucción de 14 de junio de 1883.

Oviedo, 24 de abril de 1968.—El comisario jefe, A. Dañobeitia Olondris. 858

Derechos de inserción e impuestos: 142 pesetas.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

El excelentísimo señor Ministro de Agricultura, con fecha 13 de marzo de 1968, ha dictado la siguiente Orden ministerial:

"Examinado el expediente de deslinde del monte número 313 bis del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Santander, denominado "Cueto, Calgar, Sotorrío y Rubalcaba", perteneciente al pueblo de Liérganes y sito en el término municipal de Liérganes, este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto:

1.º Aprobar el deslinde del monte número 313 bis del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Santander, denominado "Cueto, Calgar, Sotorrío y Rubalcaba", perteneciente al pueblo de Liérganes, término municipal de Liérganes, en la forma en que ha sido

llevado a cabo por el ingeniero operador y se detalla en las actas, registro topográfico y plano que figuran en el expediente.

2.º Rectificar la descripción que del mismo figura en el Catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia: Santander.
 Número del Catálogo: 313 bis.
 Nombre del monte: "Cueto, Calgar, Sotorrío y Rubalcaba".
 Término municipal: Liérganes.
 Pertenencia: Liérganes.
 Límites: Parcela número 1. "Las Porquerizas y otros".

Norte: Fincas particulares del término de Liérganes.

Este: Fincas particulares del término de Liérganes, regato de Río Seco y fincas particulares de Liérganes.

Sur: Monte de U. P. número 318 "Peña Herada y Ribera Ríomiera", de Miera; fincas particulares del término de Liérganes; monte de U. P. número 318, y término municipal de Santa María de Cayón.

Oeste: Término municipal de Penagos y monte de U. P. número 313 ter, "Escobales", del pueblo de Pámanes, del Ayuntamiento de Liérganes.

Parcela número dos. "La Canda-nosa.

Norte: Con fincas particulares del término de Liérganes.

Este: Con fincas particulares del mismo término.

Sur: Con fincas particulares del mismo término y río Miera.

Oeste: Con fincas particulares del mismo.

Parcela número 3. "Campizón".

Norte: Con fincas particulares del término de Liérganes.

Este: Con monte de libre disposición del pueblo de Rucandio, Ayuntamiento de Ríotuerto y fincas particulares del término de Liérganes.

Sur: Con fincas particulares del mismo término.

Oeste: Con fincas particulares del mismo término.

Parcela número 4. "El Rellano".

Norte: Con fincas particulares del término de Liérganes.

Este: Con fincas particulares del mismo término.

Sur: Con fincas particulares del mismo término.

Oeste: Con fincas particulares del mismo término.

Nota: Los numerosísimos colindantes particulares figuran en la relación del plano y en las actas, así como su situación en relación con los piquetes del deslinde.

Cabidas	Total Has.	Enclavados Has.	Pública resultante
Parcela número 1.	732,2150	31,5533	700,6617
Parcela número 2.	24,8700	—	24,8700
Parcela número 3.	26,0300	—	26,0300
Parcela número 4.	6,9750	—	6,9750
	790,0900	31,5533	758,5367

Especies: Quercus pedunculata, Pinus Radiata y Eucaliptus globulus.

3.º Reconocer como poseídos por los particulares que se indican los siguientes enclavados, cuya situación se detalla en acta y se representan en el plano, todos ellos situados en la parcela número 1, "Las Porquerizas y otros":

A) Finca de pradería denominada "El Cuevo", poseída por herederos de Severino Fernández y otros, de cabida 2,6650 hectáreas.

B) Finca de pradería denominada "Prado Noja", poseída por doña Adela Pérez, de cabida 1,1300 hectáreas.

C) Finca de pradería denominada "La Piedra", poseída por doña Rosa Lavín, de cabida 8,5550 hectáreas.

D) Finca de pradería denominada "La Jurbial", poseída por herederos

de Manuel Cobo, de cabida 1,8333 hectáreas.

E) Finca de pradería denominada "Cabaña de Nardo", poseída por don Leonardo Cobo y otros, de cabida 6,0900 hectáreas.

F) Finca de pradería denominada "Llana de Puerta", poseída por don Esteban Agudo, de cabida 6,6700 hectáreas.

G) Finca de pradería denominada "La Raposera", poseída por Angel Alonso y Felipe Laso, de cabida 4,6100 hectáreas.

4.º Modificar la inscripción del monte en el Registro de la Propiedad de acuerdo con los resultados del trabajo practicado.

5.º Que una vez aprobado este deslinde se redacte el proyecto de amojonamiento del monte para su pronta

realización. Contra esta resolución y por ser Orden del excelentísimo señor Ministro sólo cabe el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 24 de abril de 1968.—
El ingeniero jefe, Carlos Labat.

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Seña, Ayuntamiento de Limpias, por un precio tipo de setecientos dos mil seiscientos noventa y siete pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 19 de abril de 1968.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de seis meses.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas 21.081,00..

Modelo de proposición.—Don, mayor de edad, de estado, con domicilio en, calle de, número, de profesión, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle de, número, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don, calle de, número... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la ofi-

cina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones. — No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 29 de abril de 1968.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 475 pesetas.

JUNTA VECINAL DE VARGAS

Ayuntamiento de Puente Viesgo

Subastas de productos forestales para el día 20 de mayo de 1968

A las cuatro de la tarde del día 20 de mayo de 1968, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o vocal de la Junta, la subasta siguiente:

Parcela de eucaliptos en el sitio denominado "Fuente La Teja", consorciada con la Empresa Sniace, con 9.700 eucaliptos, aforados en 660 metros cúbicos y 132 estéreos; precio de tasación, 300.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se hace constar que, en caso de quedar desierta por falta de licitadores, se celebrará nuevamente dos días después del señalado en el presente anuncio.

Vargas, 24 de abril de 1968.—El presidente de la Junta Vecinal (ilegible). 849

Derechos de inserción e impuestos: 161 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado Municipal número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 262/68, del que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y ocho. El señor juez Municipal del número dos, don Carlos Huidobro Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Amador Alvarez Riego, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Laredo, por estafa, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Amador Alvarez Riego a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización de mil trescientas setenta y cinco pesetas a Pilar García Reyes y las costas.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Carlos Huidobro. (Rubricado)".

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación en legal forma al condenado Amador Alvarez Riego, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez Municipal número dos, Carlos Huidobro Blanc. 862

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado Municipal número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 296/68 del que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho. El señor juez Municipal del número dos, don Carlos Huidobro Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Francisco Hernández García y Melchor Elías Salgado Alvarez, de 27 y 18 años de edad, respectivamente, sin profesión y sin domicilio conocido, por hurto, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Hernández García a la pena de treinta días de arresto menor por cada una de las dos faltas señaladas; a Melchor - Elías Salgado

Alvarez a la pena de quince días de arresto menor por cada una de las dos indicadas faltas, indemnización conjunta y solidaria de mil pesetas a Carlos González-Torres Fernández y de dos mil ciento cincuenta pesetas a Vicente Román Pérez Montes, y a las costas por mitad.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro. (Rubricado)”.
861

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia y sirva de notificación en legal forma a expresados condenados, Francisco Hernández García y Melchor-Elías Salgado Alvarez, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente, con el visto bueno del señor juez, en Santander a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez Municipal número dos, Carlos Huidobro Blanc.
861

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de Instrucción de Torrelavega y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas con el número 195 de 1968, por lesiones a Carlos Ruiz Arenal al ser atropellado por el automóvil marca Seat, matrícula M.-640.261, sobre las doce treinta horas del día 12 del actual, en el km. 165,026 de la carretera N.-611 (Palencia - Santander) travesía del pueblo de Arenas de Iguña, en cuyo procedimiento acordé expedir el presente por el que se cita a los ocupantes del referido vehículo en la ocasión de autos, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente edicto, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Torrelavega a los fines de recibirles declaración.

Dado en Torrelavega a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, Angel Llorente García.
857

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado Municipal número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 342/68, de que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y ocho. El señor juez Municipal del número dos, don Carlos

Huidobro Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Fernando Santamaría Quintana, mayor de edad, casado, marino y vecino de Madrid, y subsidiariamente Ricardo López de Haro, de la misma vecindad, por daños por imprudencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Santamaría Quintana a la pena de mil pesetas de multa o quince días de arresto subsidiario, caso de impago, indemnización de cinco mil novecientas pesetas a Segundo Ruiz del Carmen y las costas.—Declarándose responsable civil subsidiario a Ricardo López de Haro.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro. (Rubricado)”.
863

Y para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Ricardo López de Haro, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente, con el visto bueno del señor juez, en Santander a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez Municipal número dos, Carlos Huidobro Blanc.
863

Don Ventura Villar Padín secretario del Juzgado Municipal número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 173/68 del que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho, el señor juez Municipal del distrito número dos, don Carlos Huidobro Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra Carlos-María Doria Iriarte, de 18 años soltero, estudiante y vecino de Bilbao, por supuestas lesiones por imprudencia a Justo Saiz González, mayor de edad, soltero, jornalero y actualmente en ignorado paradero, hecho ocurrido en el pueblo de Nueva Montaña el día veintinueve de enero último...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a Carlos-María Doria Iriarte, vecino de Bilbao.—Así por esta mi sentencia, declarando de oficio las costas causadas, lo pronuncia, manda y firma.—Carlos Huidobro. (Rubricado).”

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia y sirva de notificación en legal forma al leccionado Justo Saiz González, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente, con el visto bueno del señor juez, en Santander a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez Municipal, Carlos Huidobro Blanc.
860

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Agapito Rodríguez Arísti ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de panadería con amasadora de 2 CV y refinadora de 1 CV. y auxiliares con 3 CV., a emplazar en Bajada de la Gándara, 10, bajo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 18 de abril de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Derechos de inserción e impuestos: 148 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Construcciones Gallo e Irastorza solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar ascensor de 5 CV. en Menéndez Pelayo, 8 (ascensor A).

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 17 de abril de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Derechos de inserción e impuestos: 68 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Construcciones Gallo e Irastorza solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar ascensor de 5 CV. en Menéndez Pelayo, 8 (ascensor B).

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 17 de abril de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo. Derechos de inserción e impuestos: 68 pesetas.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 27 de marzo de 1968:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Dejar sobre la mesa propuesta de inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa de la finca señalada con el número 1 de la Avenida del Marqués de Valdecilla.

Aprobar liquidaciones de horas extraordinarias y días festivos.

Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local expediente de viudedad incoado a nombre de doña Saturnina Villameriel Alonso.

Conceder pensión de orfandad a doña Angela Roviralta Fano.

Jubilar, por haber cumplido la edad reglamentaria, al conductor de la limpiieza don Constantino Uribarri Pérez.

Solicitar autorización de la Dirección General de Administración Local para que don Constantino Uribarri Pérez pueda continuar prestando servicios de conductor.

Pasar a informe de la Oficina de Organización y Métodos moción de la Comisión de Personal en relación con la petición deducida por los vigilantes de jardines y bomberos municipales para que les sean abonados los días festivos en que presten servicio.

Señalar los honorarios correspondientes a los dos profesores del cursillo de formación y selección de programadores para el equipo electrónico, cuyo cursillo terminará el día 30 del actual.

Designar en propiedad y en virtud de oposición a la señorita María Rosa Bolado Soto para desempeñar la plaza de telefonista municipal.

Aprobar propuesta de la Comisión de Personal en relación con la firma de entrada a la oficina.

Conceder una prórroga, hasta el día

30 de junio próximo, a la empresa "La Universal" para el comienzo de la concesión que le ha sido otorgada para la publicidad en las fachadas del mercado de la Esperanza.

Modificar el concierto económico ajustado con el grupo sindical de Cafeterías, Cafés y Bares para el pago de la tasa por ocupación de la vía pública con veladores.

Autorizar a don Francisco Amo Pernía la construcción de un edificio de viviendas en la Bajada del Caleruco.

Autorizar a don Tomás López Díaz la construcción de una vivienda subvencionada en San Román de la Llanilla, carretera a Ciriego.

Aprobar el proyecto presentado por don Benito Ateca Cantero para realizar obras de sobrefachada e instalación comercial en la Cuesta de la Atalaya, 27.

Desestimar escrito de don Cesáreo Zorrilla Contreras solicitando la construcción de un edificio singular en la calle de Vargas.

Aprobar moción de la Ponencia de Obras en relación con la supresión de los tendidos aéreos de los distintos servicios públicos.

Aprobar relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Personarse en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José de la Maza Orive contra acuerdo denegatorio por silencio administrativo de petición del mismo para que se dejara sin efecto la licencia concedida a don Antonio Salas Gutiérrez para la construcción de un edificio en Lope de Vega.

Denegar la licencia solicitada por don Antonio Salas Gutiérrez para llevar a cabo obras de reforma de viviendas en Lope de Vega.

Autorizar el desplazamiento a Madrid y estancia de dos días del señor jefe de la Policía municipal y agente don Segundo del Río González para realizar determinados cometidos.

Pasar a la Comisión de Hacienda, para el señalamiento de los correspondientes arbitrios, propuesta de autorización a don Rafael Orús Barrachina, para instalar una pista de coches de choque en la Plaza de Numancia.

Aprobar bando de la Alcaldía, a propuesta de la Comisión de Policías y Transportes, en relación con la ordenación de tráfico, aparcamiento, carga y descarga de camiones y autobuses en la ciudad.

Santander, 1 de abril de 1968.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde accidental, Ramón Martínez Casanueva. 731

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 3 de abril de 1968:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Que continúe sobre la mesa el expediente sobre inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa de la finca número 1 de la Avenida de Valdecilla.

Lamentar no poder aceptar la invitación hecha a este Ayuntamiento por la Diputación Provincial de Zaragoza para participar en el I Congreso Nacional de Artes y Costumbres Populares.

Conceder el premio de natalidad reglamentario al oficial administrativo don José Martínez Bodelón.

Autorizar a don Onésimo Amiano González la construcción de un edificio de viviendas y locales comerciales en la calle Valliciengo-Paseo de Menéndez Pelayo.

Autorizar a don Tomás Pardo Rioyo la elevación de una planta sobre el inmueble número 41 de la calle de Vargas.

Autorizar a don Eleuterio Prieto Villar para realizar obras de reforma de la instalación comercial en Canalejas, número 7.

Autorizar a don Donato García Campos para realizar obras de consolidación de bajo comercial en Magallanes, 26.

Autorizar a don Eduardo Lostal Díaz la ocupación de 225 metros cuadrados de acera en las calles de Castilla y Marqués de la Hermida para la construcción de un edificio de viviendas de renta limitada en el solar de su propiedad en la confluencia de referidas calles.

Aprobar el informe emitido por el señor oficial mayor, en relación con escrito de don Rafael Díaz-Llanos y Lecuona, sobre proyecto de edificación de Construcciones Plaza, S. A., en la Avenida de la Reina Victoria.

Aprobar el proyecto de reforma de planta del edificio de viviendas y locales comerciales que don José Luis Fernández Rodríguez y don José Escobedo están construyendo en la calle del Carmen.

Aprobar diversos expedientes de revisión de prórroga de incorporación a filas de primera clase de distintos mozos de los reemplazos de 1964 y 1966.

Aprobar distintas relaciones de facturas que formula la oficina intervenidora.

Aprobar la hoja de aprecio para la expropiación de los derechos arrendaticios de don Gervasio Campo Martínez, ocupante del bajo de la casa número 25 de la calle del Arrabal.

Santander, 8 de abril de 1968.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

767

Extracto de acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril de 1968:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Que vuelva a la Comisión de Patrimonio, para nuevo estudio, recurso de reposición interpuesto por don Manuel Delgado Gómez contra acuerdo plenario declarando la caducidad de la concesión de un quiosco en el Parque del Doctor González-Mesonés.

Aprobar la Memoria anual de la gestión realizada por la Administración municipal en el pasado ejercicio.

Ratificar las operaciones realizadas con motivo del alistamiento para el reemplazo de 1968.

Ratificar acuerdo de la C. M. P. de 27 de marzo próximo pasado para personarse en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José de la Maza Orive.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha por la mesa en la subasta de las obras de encintado y pavimentación de aceras del Paseo del General Dávila.

Disponer del fondo de reserva en cuantía suficiente para hacer frente al déficit que arroja la liquidación del presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos del pasado ejercicio de 1967.

Aprobar inicialmente el plan parcial del polígono número 8.

Aprobar inicialmente el plan parcial del polígono número 10.

Aprobar inicialmente el plan parcial del polígono número 14.

Que se confeccione una maqueta del plan especial del polígono "La Horadada" antes de someterle a la aprobación municipal.

Aprobar provisionalmente el plan parcial del polígono de Las Llamas.

Modificar los artículos 55 y 57 del Reglamento municipal de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles ligeros.

Adquirir una finca en el pueblo de La Penilla para el Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas.

Convocar nuevo concurso para la concesión de la Sala de Fiestas "La Cabaña".

Ratificar acuerdo de la C. M. P. en relación con propuesta de la Ponencia de Obras para que se realicen los estudios pertinentes en relación con la modernización de los servicios públicos.

Aprobar moción de la Ponencia de Educación Física y Deportes referente a las obras de construcción del Complejo Deportivo "José Antonio Elola", en la Albericia.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha por la mesa en la subasta de las obras de arreglo y mejora del camino de Monte a Corbana.

Personarse en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Compañía "Gerardo Carrión, S. A.", contra acuerdo de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo, denegatorio de recurso de alzada contra acuerdo municipal de 4 de enero del corriente año, sobre suspensión por un año de licencias de edificación en la zona ubicada en las inmediaciones de la playa de La Magdalena.

Facilitar a todos los señores concejales copia del estudio sobre el ruido, efectuado por la Comisión de Sanidad, y felicitar a dicha Comisión por la brillante labor realizada.

Rescindir el contrato con don Heliodoro Menéndez y celebrar nueva subasta para la adjudicación de los dos quioscos de venta de refrescos existentes en La Magdalena.

Aprobar moción de la Alcaldía en relación con la cesión gratuita al Estado (Ministerio de Educación y Ciencia) de la finca denominada "Villa Junco".

Aprobar moción de la Alcaldía en relación con la cesión gratuita al Instituto Nacional de la Vivienda de unos terrenos en la Albericia con destino a la construcción de 250 viviendas de tipo social.

Expresar al teniente de alcalde, don Victoriano Hermosa Pariol el pésame corporativo por el reciente fallecimiento de su señora madre.

Expresar a la señora viuda e hijos del notable costumbrista montañés don Francisco Cubría el pésame corpora-

tivo por el reciente fallecimiento de dicho señor.

Santander, 10 de abril de 1968.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

793

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 10 de abril de 1968:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Incluir en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa la finca número 1 de la Avenida de Valdecilla.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Aprobar liquidaciones de horas extraordinarias devengadas por distintos funcionarios municipales.

Aprobar liquidación de participaciones en multas de los policías municipales durante el primer trimestre del año en curso.

Abonar el 80 por 100 del importe de unos tratamientos en balneario seguidos por dos policías municipales, por prescripción facultativa.

Conceder una subvención con destino a la Mutualidad Escolar y Coto Escolar "Numancia".

Aprobar expedientes de revisión de prórroga de incorporación a filas de primera clase de varios mozos de los reemplazos de 1964 y 1966.

Autorizar a don Gonzalo Bartolomé Campos la construcción de un edificio de viviendas y locales comerciales en la calle de la Habana.

Autorizar a don Carlos Ortiz Santander las obras de sobrefachada e instalación comercial en Francisco de Quevedo, 11.

Autorizar a don José y don Pedro Martínez las obras de sobrefachada e instalación comercial en el Paseo del General Dávila.

Autorizar al Banco Central las obras de reforma de sus instalaciones en Calvo Sotelo-San Francisco.

Autorizar a García Hermanos las obras de sobrefachada e instalación comercial en Bajada de la Gándara, Bloque II de la Colonia Universidad.

Aprobar la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

to, correspondiente al ejercicio del año 1967.

Aprobar relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Solicitar la devolución de unos depósitos a nombre de este Ayuntamiento, constituidos en la Caja General de Depósitos.

Que se vigile por el señor arquitecto el cumplimiento de una sentencia del Tribunal Contencioso-administrativo, relativa a una construcción sin licencia en el Barrio de Camino.

Dejar en suspenso desde 1.º de enero de 1967, por aplicación de la Ley 116/1966, el pago de toda clase de remuneración, gratificación o mejoras de tipo "residual" o "diferencial", que a título personal viniere disfrutando el personal sanitario local en este Ayuntamiento.

Designar una Comisión para el estudio de concesión de horas extraordinarias a los funcionarios municipales.

Dirigirse a la Comisión de Policías y Transportes con el ruego de que imprima la mayor celeridad en el estudio que viene realizando para el establecimiento de una zona azul.

Santander, 17 de abril de 1968.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

816

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 17 de abril de 1968:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Desestimar la petición de un funcionario sobre abono de días festivos.

Hacer suyo informe del Negociado de Personal en relación con diferencias en la liquidación de días festivos a los policías municipales.

Aprobar liquidaciones de servicios extraordinarios prestados por los funcionarios que acompañaron a la Corporación a los actos de la pasada Semana Santa.

Aprobar las operaciones de rectificación del padrón municipal de habi-

tantes, referida al 31 de diciembre de 1967.

Aprobar expediente de revisión de prórroga de incorporación a filas de primera clase de varios mozos de los reemplazos de 1964 y 1966.

Aprobar el proyecto presentado por Pañerías Sumillera para realizar obras de reforma de sobrefachada en su comercio en Jesús de Monasterio, esquina a Cuesta del Hospital.

Autorizar a don José Díaz López las obras de habilitación de oficinas en Castilla-Ruiz de Alda, s/n.

Volver a la Comisión de procedencia, para nuevo estudio, proyecto de entreplanta del edificio de viviendas que los señores Pérez Martínez construyen en la Travesía de Cuevas; proyecto de sótano en el edificio de viviendas que don Emilio Huidobro Higuera construye en el Paseo de Canalejas, y proyecto presentado por la Compañía Telefónica Nacional de España para la elevación de una planta en la calle del Cardenal Cisneros.

Autorizar a don Crescencio Trueba Ruiz para realizar diversas obras en la bodega Las Estaciones, sita en la calle de Castilla, número 11, bajo.

Exigir por la vía de apremio a don Teodosio Alba Arciniega el pago del importe de los trabajos de apuntalamiento de un bloque y consolidación de otro en la calle del Obispo Menéndez de Luarda.

Trasladar a don Teodosio Alba Arciniega el proyecto redactado por el arquitecto don Fernando Cuerno Cabrero para ejecutar obras de consolidación del llamado bloque Casa Blanca en la calle del Obispo Menéndez de Luarda.

Pasar a informe de la Delegación Provincial de Transportes Terrestres planos de plantas, secciones y alzados de la edificación proyectada por la Renfe para la manzana de la Plaza de las Estaciones.

Aprobar relación comprensiva de los policías municipales y cantidades que corresponden a cada uno por su participación en multas impuestas y cobradas desde el 1 de julio de 1963 al 4 de julio de 1965.

Santander, 22 de abril de 1968.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave. 875

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 12 de marzo de 1968:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se aprobó una relación de facturas por un importe de 24.280 pesetas.

Se acordó la jubilación, por edad, del funcionario municipal don Constantino González.

Se acordó recabar informe del concejal delegado del Matadero y del señor veterinario respecto a solicitud para quemador de gas butano en Matadero Municipal.

Se acordó recabar informe del concejal delegado de Cultura respecto a solicitud de limpiadora del Grupo Concha Espina.

Se acuerda denegar solicitud de construcción por don Valentín Ibáñez y otros por tratarse de zona industrial.

Se acuerda informar negativamente la solicitud de don José García para construcción por tratarse de zona industrial.

Se acuerda facilitar información urbanística recabada por don Antonio López Morante.

Se acuerda remitir a la Delegación Provincial de la Vivienda proyecto de solicitud de construcción de Construcciones del Norte.

Se acuerda conceder licencia acometida de aguas a don Elías Castañeda Campos y a Construcciones del Norte.

Se acuerda aprobar los padrones de rústica y urbana para 1968.

Se acuerda comunicar a la familia de don Jacobo Roldán Losada la condolencia de la Corporación por su fallecimiento.

Reinosa, 15 de marzo de 1968.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz.

613

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 20 de marzo de 1968:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana.

Se aprobó una relación de facturas, por un importe de 10.561 pesetas.

Se acordó sancionar a un vecino de la localidad por realizar obras sin licencia.

Se acordó crear una Comisión especial para informar sobre posibles modificaciones en aulas escolares.

Se acordó conceder nicho en propiedad a don Jerónimo Gómez Ahumada, don Carlos Calzado de Cos, doña Mercedes Ruiz García, doña Lidia Seco Barros, don Eladio Ruiz Escudero, don Manuel Barreiro Noin y don Remigio Muñoz Postigo.

Se acordó denegar instancia de empleados municipales del servicio de limpieza por desacuerdo con la legislación local vigente.

Se acordó pase a conocimiento del Pleno municipal expediente relativo a permuta de parcela municipal.

Se acordó el desalojo del inmueble sito en la calle del Abrego, número 1, y ordenar determinadas obras a la propiedad del mismo en cumplimiento de sentencia de la Excelentísima Audiencia Territorial de Burgos.

Se acordó remitir a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos informe sobre el expediente relativo a industria de don Serafín Navarro García.

Se acordó recabar los informes señalados en el Decreto de 30 de noviembre de 1961 sobre el expediente relativo a solicitud de instalación motores por don José Gómez Conde y su remisión a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Se acordó conceder licencia de obras a don Fidel Díez Lantarón, don José Ruiz Buenaga y don Fernando Díez González.

Se acordó recabar informe del teniente de alcalde, don Félix Pérez Villate, sobre solicitud licencia de obras por don José González Gutiérrez.

Se acordó aprobar la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1967.

Reinosa, 21 de marzo de 1968.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 643

AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA

Formuladas y rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario y de administración del patrimonio de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1967, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el período de exposición y los

ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes: en la inteligencia de que, transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna..

Valdáliga, 24 de abril de 1968.—El alcalde, Benigno García Palazuelos. 851

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 31 de marzo de 1968, en virtud de expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta del edificio denominado "Casa del Secretario", sita en el lugar de Los Mesones, del pueblo de Puenteansa, perteneciente a los propios de este Municipio, se abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el mencionado plazo.

Rionansa, 9 de abril de 1968.—El alcalde (ilegible). 801

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto ordinario, cuenta de administración del patrimonio y cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto, referidas todas al ejercicio de 1967.

Dichas cuentas, con sus correspondientes justificantes y dictámenes, permanecerán expuestas por plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones formulados reglamentariamente.

Villacarriedo, 20 de abril de 1968. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

Presentadas que han sido las cuentas generales del presupuesto ordinario, las de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto de este Municipio relativas al ejercicio de 1967, quedan expuestas al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la

Secretaría municipal por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que durante dicho plazo y ocho días más los habitantes de este término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Herrerías, 24 de abril de 1968.—El alcalde, Emilio Balmori. 850

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Solicitada devolución de fianza por don Constantino Rodríguez Gutiérrez y don Jaime Marina Díez, contratistas de las obras de urbanización y pavimentaciones en Mataporquera, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Valdeolea, 23 de abril de 1968.—El alcalde, Esteban Gómez Riaño. 854

Derechos de inserción e impuestos: 87 pesetas.

JUNTA VECINAL DE CADES

En la Secretaría de esta Junta queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles el presupuesto ordinario aprobado por la misma para el ejercicio de 1968. Las reclamaciones podrán formularse durante dicho plazo y presentarse en esta entidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 682 y 683 de la Ley de Régimen Local vigente.

Cades, 21 de abril de 1968.—El presidente, Ignacio Sordo García. 853

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1968